

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos de inversión con cargo a una operación de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares El Real, a 17 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/14.988/24)

